



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita acceso al expediente del presente proceso. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	719
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bairon Romero
Demandado:	Alberto Mendoza Cheng y otros
Radicación:	76-109-31-03-003-20 19-00010-00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena remitir el link del expediente digitalizado al canal electrónico suministrado por el togado por el termino de diez (10) días a fin de que se entere de todo el discurrir procesal en el proceso, mientras se traslada la información a la plataforma “mercurio”.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28ada9df3ef7bc2426944aa82b9a6a18d50ac3a7cb14702e00
c5caf9e07c07a5

Documento generado en 01/09/2021 01:47:04 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**